

Memoria

Señores Accionistas,

En cumplimiento de normas legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019, de la Sociedad Mercado a Término de Buenos Aires SA (en adelante indistintamente, el “Mercado” o la “Sociedad”), cuya denominación a partir del 1 de agosto del corriente año es Matba Rofex S.A. la cual se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de Rosario.

En primer lugar, cabe desatacar que el hecho de mayor transcendencia en el presente ejercicio fue la reorganización societaria del Mercado con ROFEX S.A. (en adelante, “Rofex”), realizada de conformidad con el artículo 83, inciso 4, de la Ley 19.550 y sus modificatorias y de conformidad con los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628 y sus modificatorias) y artículos 109 a 112 del decreto reglamentario, a fin de calificar como una reorganización libre de impuestos, y cuya fecha efectiva ocurrió el 1 de agosto de 2019 (en adelante, la “Fecha Efectiva”), coronando así el proceso de unificación de ambos Mercados que comenzara con el convenio de Interconexión suscripto el 4 de enero de 2017.

Dicha reorganización con Rofex, tuvo por finalidad destinar parte de su patrimonio para fusionarse con este Mercado como sociedad absorbente, con un aumento de capital social en \$94.920.000. La misma fue aprobada con el 67.55% de los votos por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria en fecha 27 de diciembre de 2018. Asimismo, se aprobó la reforma integral del Estatuto Social de la Sociedad, con efectos a partir de la Fecha Efectiva, incluyendo, entre otras cuestiones, el traslado del domicilio social a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la modificación de la denominación de la Sociedad por “MATBA ROFEX S.A.”.

Por otra parte, desde el punto de vista operativo, corresponde señalar que este Mercado cerró el ejercicio 2018-2019 con un nuevo récord absoluto de operaciones en sus 111 años de historia de 46.236.962 toneladas en commodities agrícolas, de las cuales 37.256.092 corresponden a futuros y 8.980.870 a opciones, que representó un aumento del 25 % con respecto al anterior ejercicio.

Justamente adentrándonos en el sector agrícola se obtuvo una cosecha -conforme cifras de la Bolsa de Cereales- de 133.500.000 tons., de las cuales 19.000.000 tons. corresponden a trigo, 48.000.000 a maíz, y 56.000.000 a soja. De esta forma podemos observar un incremento global del 41,6% en la cosecha respecto de la anterior campaña, la cual estuvo afectada por un prolongado periodo de déficit hídrico que afectó tanto cultivos de verano como de invierno.

Resulta importante destacar que en el último ranking anual publicado por la *Futures Industry Association* -FIA-, mantenemos el tercer lugar en soja, sexto en trigo y en maíz. Más adelante se exponen otros temas de interés y las medidas más importantes adoptadas durante el ejercicio.

Ajuste por inflación

Conforme lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3º, del Capítulo III del Título IV de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.) se ha aplicado a los estados financieros correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019 el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N°29 (NIC 29).

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el punto b) del apartado 1 del artículo 3º, del Capítulo III del Título IV de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.), el cual establece que *“cuando a la fecha de transición (inicio del ejercicio anterior al del primer ejercicio de aplicación de la NIC 29 o de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, según corresponda -en el caso del Mercado 01.07.17), y como consecuencia del ajuste por inflación surgieran resultados no asignados negativos, las entidades podrán optar por su absorción siguiendo el orden de absorción de pérdidas acumuladas establecido en el artículo 11 de este Capítulo.”*, el Directorio de la Sociedad ha optado por absorber los resultados no asignados negativos surgidos como consecuencia de aplicar el ajuste por inflación, siguiendo el orden de absorción establecido en el artículo 11, del Capítulo III, del Título IV de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.), afectando a tal fin los saldos de las cuentas Reserva legal, Ajuste de Capital, Ajuste integral de las Acciones en Cartera, Reexpresión de reservas de Fondo de Garantía y Caja de Socorro de Empleados en el importe necesario a tal fin *ad referendum* de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Resultados del Ejercicio

El ejercicio cerrado al 30 de junio 2019 arroja una utilidad neta de \$83.915.775.-, reflejando una disminución respecto del ejercicio anterior del 16%. Esta utilidad representa una rentabilidad del 16,41% sobre el Patrimonio Neto del ejercicio anterior. Sin perjuicio de ello, se informa que en virtud de la aplicación de la metodología del ajuste por inflación establecida en el apartado 1 del artículo 3º, del Capítulo III del Título IV de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.) los resultados no asignados de la Sociedad al cierre del ejercicio finalizado el 30.06.2019 son negativos en la suma de \$ 115.581.104.

El ingreso por “Tasa de Registro y Otros” evidenció un aumento de \$ 62.864.450.- lo que equivale a un incremento del 37,83 % con respecto al ejercicio anterior.

El rubro “Otros ingresos” arroja un resultado de \$ 5.357.838.- que, comparado con el ejercicio anterior, presenta un aumento de \$2.868.195.-. El Resultado de Inversiones Permanentes en Sociedades Controladas por \$10.287.426.- corresponden al Resultado obtenido por la sociedad MATba ALYC SA, esta suma representó un aumento del 36,82%. “Los Resultados Financieros y por Tenencia” presentan un resultado positivo de \$47.232.463.- que comparado con el ejercicio anterior, arroja una disminución de \$39.431.541.-. Este importe corresponde mayoritariamente a las rentabilidades obtenidas en las distintas colocaciones de Fondos Nacionales, especialmente en los Fondos de Inversión y en las inversiones de los Títulos Públicos Nacionales.

Los gastos de Administración ascienden a \$151.153.739; esta cifra refleja un aumento de \$12.213.540.- con respecto al ejercicio pasado. Esta variación se debe principalmente al aumento en los rubros, Remuneraciones y cargas sociales; Impuestos, tasas, servicios y contribuciones; Honorarios y Asesoramiento profesionales.

Situación Patrimonial.

En el presente ejercicio, el “Activo” medido en su totalidad presenta un aumento de \$47.462.545.- comparado con el ciclo anterior.

La principal variación la encontramos en el rubro “Activos financieros corrientes” con un incremento de \$32.359.724.- y en el Rubro “Activos no corrientes” de \$ 15.102.821.- generado principalmente por la participación en la compañía controlada MATba ALYC SA.

El “Pasivo” medido en su totalidad registró un aumento de \$14.003.203.-. Esta variación es explicada principalmente en el subrubro “Pasivos por impuestos Corrientes”.

Es de destacar que, en este ejercicio, el “Patrimonio Neto” presenta un aumento de \$33.459.342.- comparado con el ciclo anterior.

Medidas operativas adoptadas durante el ejercicio

Lanzamiento Contratos de Futuros y Opciones sobre Soja Condición Fábrica, Índice Soja Rosafé, Soja y Maíz Chicago en Toneladas.

El Mercado dispuso el listado de estos contratos que fueran aprobados por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a partir del 21 de agosto de 2018 que previamente se encontraban listados en ROFEX.

Lanzamiento de Contratos de Futuros y Opciones sobre Índice Ternero ROSGAN y Novillo en pie en dólares, Índice Ternero ROSGAN y Novillo en Pie en Pesos.

El Mercado resolvió el listado de estos productos que fueran aprobados por la CNV desde el 27 de agosto de 2018 que previamente se encontraban listados en ROFEX.

Programa de Incentivos-Inversores Personas humanas.

En septiembre de 2018 se lanzó este Programa que tiene como objetivo incentivar a inversores (personas humanas) a alentar su operatoria bonificando a todos aquellos comitentes que negocien futuros de Soja, Trigo y Maíz con entrega o minis y también para los agentes que comercialicen estos productos a comitentes.

Programa de Incentivos - Trading Propietario.

En el mismo mes, se inició este Programa que promueve la negociación de operaciones registradas en cartera propia a los fines de alentar a los agentes a incrementar su operatoria. Se materializó bonificando a las operaciones que realicen los agentes para su cuenta (cartera propia) de registros de futuros de Soja, Trigo y Maíz con entregas o minis.

Lanzamiento de los Contratos de Futuros y Opciones de Leche Cruda en Pesos y Dólares.

A partir del 17 de diciembre ppdo. se listaron los contratos de Leche Cruda en pesos y dólares aprobados por la CNV.

Nueva Tabla de Clasificación de Patrimonio Neto Mínimo.

El Mercado estableció una nueva tabla de clasificación aplicable para los agentes de liquidación y compensación siendo la primera escala de \$ 18.000.000 en línea con la RG 731/18 de la CNV y con vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

Nueva Modalidad de ingreso de ofertas.

A partir del 1° de abril ppdo. se habilitó en el Sistema SIGMA® la nueva modalidad de ingreso de ofertas denominada “Mayorista” la cual permite operar una cantidad máxima de 5.000 toneladas o 50 contratos en múltiplos de 10 contratos. Esta modalidad se habilitó para los productos Soja, Maíz y Trigo Rosario.

MATba ALYC SA

La controlada MATba ALYC, en funcionamiento desde septiembre de 2014, ha sido el primer Agente de Liquidación y Negociación Integral constituido y registrado ante CNV conforme la nueva Ley de Mercado de Capitales y Normas del regulador. MATba es propietario del 95% del paquete accionario y la Fundación MATba del 5%. Durante el ejercicio la controlada ha tenido una muy buena performance conforme surge de las cifras del balance consolidado de MATba, con una ganancia de \$ 10.287.426, lo cual representa un rendimiento del 13,06% sobre el Patrimonio Neto.

Sistemas y Tecnología.

Sistema Wink de la Suite NeSS®

Quedó totalmente migrado el sistema de firma al Sistema Wink. Con este modelo se gana capilaridad respecto a la cantidad de dispositivos y browsers donde puede ejecutarse la herramienta.

API y Web Sockets

Finalizamos el desarrollo de interfaces para aceptar ruteo de órdenes a través de dispositivos móviles. Las interfaces provistas serían con tecnologías API REST y Web Sockets.

BackOffice

En el marco de la migración del sistema administrativo MAT, pusimos en producción los módulos de administración de accionistas.

Incorporamos nuevos métodos de liquidación automática. A través de este mecanismo, el agente elige a través del *Wink*, por cual método de liquidación desea que sus boletos sean liquidados.

Business intelligence

Pusimos en producción toda una suite de consultas de soporte a la decisión. La herramienta de BI no solo dará soporte a la dirección, sino también al sector comercial, marketing y operaciones.

Mobile

Desarrollamos una herramienta de trading para dispositivos móviles. La herramienta se denomina QPro, y corre tanto en dispositivos Android como iOS.

Mejora continua

Tendiendo a mejorar y optimizar la performance de los servicios, todos los sistemas se encuentran en constante observación y revisión.

Actividades de Difusión - Participación del Mercado en Ferias y Congresos en el País y en Exterior

Durante el presente ejercicio se dictaron y auspiciaron seminarios, charlas y conferencias relacionadas con la industria, participando en calidad de oradores o acompañando institucionalmente. Entre ellas, mencionamos las charlas de perspectivas agrícolas a cargo

de Pablo Adreani, presentaciones en Maizar, Trigar, Seminario de Globaltecnos, la Fiesta del Trigo en Leones, Abitrigo, entre otras.

Expoagro 2019

La exposición tuvo lugar en San Nicolás del 12 al 15 de marzo del 2019. El Mercado participó del stand institucional de la Bolsa de Cereales junto con el Centro de Corredores, la Cámara Arbitral y la Federación de Acopiadores. También se ofreció una charla de Futuros y Opciones para los asistentes a la muestra y un lunch para el periodismo.

Futures Industry Association –FIA-

El Mercado participó de la Exposición anual organizada por la FIA en Chicago en octubre del 2018 con un stand Institucional que compartió con Rofex. La Expo está considerada la más importante del mundo en materia de Derivados, con representación de Mercados, empresas de tecnología y de información de todo el mundo.

FIAB

La reunión anual de la Federación Iberoamericana de Bolsas tuvo lugar del 19 al 21 de septiembre de 2018 en Paraguay. El Mercado participó de la conferencia con exposiciones de los distintos grupos de trabajo.

Relación con la Prensa

Al igual que en los ejercicios anteriores, se realizaron actividades con el periodismo especializado de todos los medios de comunicación. Se celebró el cocktail de agasajo a Periodistas en el mes de noviembre y un lunch en Expoagro conjuntamente con la Bolsa de Cereales.

Publicidad digital

Durante el ejercicio se continuó con una fuerte presencia en las redes sociales. Asimismo, se realizaron campañas de publicidad digital en portales especializados y motores de búsqueda.

Participación accionaria en Terminales Portuarias

-Terminal Bahía Blanca SA.

Los volúmenes operados por esta terminal durante el segundo semestre de 2018 fueron de 214.150 tons. de trigo, 246.542 tons. de maíz, 76.442 tons. de soja, 73.899 tons. de cebada. Durante los primeros seis meses de 2019 se operaron 699.527 tons. de trigo, 424.412 tons. de maíz, 119.459 tons. de soja y 207.894 tons. de cebada. El Mercado no percibió dividendos.

-Terminal Quequén SA.

En el primer semestre del ejercicio (01-12-18 al 31-05-19), las operaciones de embarque alcanzaron 1.340.000 tons. volumen superior en 155.000 toneladas comparado con el mismo periodo año anterior. Para el segundo semestre (01-06-19 al 30-11-19) se estima un volumen de operaciones de 690.000 tons. sensiblemente inferior al del primer semestre destacando que la disminución en volúmenes operados es habitual para esta época del año. El Mercado no percibió dividendos.

Resoluciones de la CNV aprobadas en el presente ejercicio vinculadas a la actividad de este Mercado y sus agentes.

Autopista de Información Financiera (AIF).

Mediante la Resolución General N° 767/2018 la CNV dispuso la renovación de las disposiciones aplicables para la remisión de documentación a través de la Autopista de Información Financiera (AIF). Este Mercado brindo a sus agentes, desde todas las áreas, el apoyo y la información necesaria para cumplir con las nuevas disposiciones.

Proyecto de Resolución General sobre Modificación de infraestructuras de Mercados.

Mediante la RG N°770/18 la CNV dispuso una consulta pública que tuvo como finalidad modificar las regulaciones aplicables a, entre otras cuestiones: patrimonio mínimo de los Mercados, constitución de fondos de garantías, constitución de un Comité de Riesgos, pruebas de tensión, etc. El Mercado participo en esta consulta pública.

Registro de Operaciones de Derivados.

Mediante la Resolución N° 775/18 de la CNV se reglamentó el Registro de Operaciones de Derivados conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 26.831 y modificatorias, estableciendo los datos mínimos que deberá contener este Registro como así también las obligaciones que recaen sobre las entidades bajo competencia de la CNV y los agentes registrados en este Organismo. Cabe señalar que esta Resolución tuvo como antecedente la consulta pública convocada por la RG N°758/18 en la cual participo este Mercado.

Presentación y criterios de valuación de los Estados Financieros.

La RG N°777/18 estipulo, entre otras cuestiones, que los Estados Contables deberán ser confeccionados en moneda constante receptando la metodología de ajuste por inflación.

Proyecto de Resolución General sobre Conectividad de Sistemas y Acceso a la Información de Mercados.

En virtud de la RG N°794/19 se convocó una consulta pública respecto del Proyecto de Resolución General sobre Conectividad de Sistemas y acceso a la información de Mercados; con la finalidad de adecuar los mecanismos de acceso y conexión de los sistemas informáticos de negociación, como así también la regulación respecto del Acceso Directo al Mercado (ADM). Este Mercado participo en esta consulta.

Reforma del Código de Gobierno Societario.

Mediante la RG N°797/19 se estipularon nuevos lineamientos para la emisión del Código de Gobierno Societario que resultaran de aplicación para los ejercicios cerrados a partir del 31/12/2019. Dicha norma contó con una consulta pública previa convocada mediante la RG 778/18 de la cual participó este Mercado.

Resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF) vinculadas a la actividad de los agentes de este Mercado

Resolución 134/18 -Personas Expuestas Políticamente.

Mediante esta Norma se estableció una nueva nómina de que personas deben ser consideradas Personas Expuestas Políticamente, el deber de monitoreo, declaraciones juradas que deberán solicitarse y requerimientos especiales. Asimismo, se instruye a que los sujetos obligados analicen y determinen el nivel de riesgo que las PEP's representan al iniciar o continuar con la relación contractual con ellas.

Resolución 156/2018-Aprobacion de textos ordenados.

Esta Resolución tiene por objeto readecuar entre otras cuestiones, los conceptos de la Res. 21/2018 aplicable al Sector Mercado de Capitales, dando claridad a ciertas obligaciones que deben cumplir los sujetos obligados.

Información Adicional artículo 60 inc. c) de la Ley Nro. 26.831

I) *La política comercial proyectada y otros aspectos relevantes de la planificación empresarial, financiera y de inversiones.* Los ingresos corrientes de la Sociedad provienen de la tasa que percibe por el registro, garantía y liquidación de las operaciones de futuros y opciones. Con el objeto de incentivar la operatoria en ocasiones se establecen rebajas o bonificaciones sobre el monto de la tasa. La política de crecimiento del Mercado se basa en el aumento de la operatoria mediante la modernización constante de los instrumentos de cobertura y la tarea de difusión y docencia sobre el uso de los mismos. En este sentido, la sociedad ha constituido la Fundación MATba a los efectos de encarar con profundidad y en forma exclusiva el plan de dictado de cursos sobre mercados de futuros y opciones, en la inteligencia que el conocimiento agrega valor y genera desarrollo. En cuanto a los excedentes de liquidez, el Directorio, siguiendo una política prudente ha mantenido los mismos mayoritariamente en activos dolarizados.

Se proyecta que, con motivo de la Reorganización Societaria realizada con Rofex esta Sociedad emergerá como un negocio fortalecido en consonancia con la tendencia de integración que existe a nivel mundial entre las bolsas y mercados.

Como política comercial proyectada se espera aumentar los volúmenes y la liquidez del Mercado y así evitar el fraccionamiento de la liquidez como también beneficiar a los agentes quienes pueden acceder a una oferta más amplia de productos del mercado de capitales. Asimismo, los agentes podrán acceder al Mercado de manera más simple, ejecutando sus operaciones, garantizándolas y liquidándolas en forma centralizada. Por otra parte, esta Reorganización Societaria promoverá una mayor eficiencia en la estructura de costos administrativos y comerciales de los Mercados, diversificando de esta manera, las líneas de negocios generadoras de flujos de fondos positivos.

II) *Los aspectos vinculados a la organización de la toma de decisiones y al sistema de control interno de la sociedad.* La toma de decisiones de la Sociedad la realiza el Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III del Estatuto Social. El Directorio generalmente con periodicidad, sin perjuicio que puedan realizarse con mayor frecuencia cuando las circunstancias así lo ameriten. Se suele trabajar a través de la formación, en el seno del Directorio, de Comisiones Internas abocadas a la elaboración de informes previos, los cuales presentados en las reuniones facilitan la celeridad de la toma de decisiones del órgano. Las funciones ejecutivas de la administración incumben al Gerente General, con el alcance definido en el Capítulo VI del Estatuto Social.

Como se informará, la generación de procedimientos y gestiones se encuentran controlados contando todas las áreas con estándares, procedimientos, instructivos, definiciones de las funciones y perfiles de puesto, controles de no conformidades, acciones preventivas y correctivas y demás documentación asociada. El proceso interno corre sobre el Sistema del Mercado, con una intranet desarrollada sobre plataforma Oracle en ambiente Cliente-Servidor. El área Sistemas cuenta, para el soporte de *Networking*, con mantenimiento preventivo y correctivo de servidores, *workstations* y periféricos que comprenden todo el parque informático del Mercado.

En la Organización se realizan las siguientes auditorías externas e independientes, con procedimientos documentados y frecuencia anual, con alcance a todas las áreas involucradas, y cuyos resultados son sometidos a consideración del Directorio: Auditoría de Mercado Electrónico; Auditoría Sistema "SVR" II; Auditoría Sistema Firma Digital; Auditoría de Operaciones. Todas estas auditorías son receptadas por la Auditoría Externa Anual de Sistemas que se realiza de conformidad con el artículo 63 de la Sección XXVIII del Capítulo de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se desarrolla la

Auditoría Externa Anual de Riesgos, conforme artículo 62 de la Sección antes referida. Estas últimas dos auditorías son remitidas a la CNV en tiempo y forma de acuerdo a lo dispuesto por las normas citadas. En el área de Finanzas y Administración se realiza una auditoría externa con frecuencia mensual, cuyo resultado es documentado y elevado al Directorio, sobre el movimiento de inversiones de la sociedad, sin perjuicio de las revisiones limitadas realizadas trimestralmente en oportunidad de cierre de los estados financieros intermedios y de la auditoría contable anual en ocasión de los estados financieros del ejercicio.

III) La política de dividendos propuesta o recomendada por el directorio. Es política del Directorio distribuir dividendos a los Accionistas en la medida que quede cubierto el fondo de reserva legal, la Sociedad conserve un patrimonio suficiente para el cumplimiento de su objeto social y se cumpla con los requisitos legales que hacen la distribución de dividendos posible.

IV) *Las modalidades de remuneración del directorio y la política de remuneración de los cuadros gerenciales de la sociedad.* El Estatuto Social del Mercado contempla que los beneficios líquidos y realizados se distribuirán de la siguiente manera:

“a) 50% como mínimo al fondo de garantía establecido por el artículo 45 de la ley 26.831, hasta el límite que establezca la normativa reglamentaria aplicable.

b) 5% como mínimo al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital suscripto.

c) 1% a la Caja de Socorro de empleados de la Sociedad.

d) 1% al Presidente.

e) 5% al Directorio, que se distribuirá entre sus miembros proporcionalmente a la asistencia que hayan observado a las reuniones de dicho cuerpo.

f) 0,5% a la Comisión Fiscalizadora.

g) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o al destino que determine la Asamblea.

Aparte de lo indicado, ningún Director goza de remuneraciones pagadas por el Mercado por el cumplimiento de funciones técnico administrativas. La Sociedad no mantiene programas de retiro, pensión o jubilación u otros similares, para sus Directores o funcionarios ejecutivos principales. No se han otorgado planes de opciones para Directores, Gerentes y personal superior de la Sociedad ni se contempla realizarlo en el futuro. Con respecto a los cuadros gerenciales, los mismos gozan de una remuneración fija mensual acorde a pautas de mercado.

Cabe señalar que este apartado fue elaborado teniendo en cuenta el Estatuto Social vigente al 30.06.19.

Destino del resultado del ejercicio propuesto o recomendado por el directorio.

Remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora: En virtud de la aplicación de la metodología del ajuste por inflación establecida en el apartado 1 del artículo 3º, del Capítulo III del Título IV de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.) los resultados no asignados de la Sociedad al cierre del ejercicio finalizado el 30.06.2019 son negativos en la suma de \$ 115.581.104. En virtud de ello y teniendo en cuenta que el Directorio de la Sociedad optó por absorber los resultados no asignados negativos surgidos como consecuencia de aplicar el ajuste por inflación, de conformidad con la opción prevista en la RG 777/2018 de la CNV este Directorio propone a los Sres. Accionistas: (i) ratificar la absorción de los resultados no asignados negativos surgidos como consecuencia de aplicar

el ajuste por inflación resuelto por el Directorio de la Sociedad en oportunidad de la confección de los estados financieros correspondientes al período finalizado el 31.12.2018, conforme lo expuesto en la Nota 4.2. a los estados financieros individuales condensados de la Sociedad correspondientes al período finalizado el 31.12.2018; y (ii) proceder a la absorción parcial de las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio finalizado el 30.06.2019 mediante: (i) la afectación de la cuenta Reexpresión de Reservas por la suma de \$78.265.036; (ii) la afectación de la cuenta Caja de Socorro de Empleados por la suma de \$4.514.679; y (iii) la afectación de la cuenta Reserva Legal por la suma de \$ 122.124.

Como consecuencia de lo expuesto en párrafo precedente, no se han generado beneficios realizados y líquidos que tornen viable el pago de honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora de acuerdo al Estatuto Social vigente al 30.06.19.

Reseña Informativa: Consta en los Estados Financieros de la sociedad.

Política ambiental o de sustentabilidad

El Directorio considera que, en virtud del objeto social, no se desarrollan actividades con impacto ambiental, por lo cual no resulta necesario contar con los indicadores de desempeño en la materia ambiental. Sin perjuicio de ello, se encuentra analizando la elaboración de un informe de sustentabilidad.

Responsabilidad Social Empresaria - Fundación MATba.

Docencia y Extensión

En año 2019, en conjunto el Trading School del Rofex se realizó la Segunda Edición del Programa de Operador. A su vez, por segunda vez consecutiva, ambas instituciones participaron en las actividades que organiza la CNV en el marco del Global Money Week en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) con dos actividades: una disertación y un juego de simulación con la plataforma electrónica para operar futuros y opciones.

Al cronograma tradicional de los cursos y/o seminarios dictados por la Fundación en Buenos Aires, “Futuros y Opciones Agrícolas Nivel I”, “Estrategias de Cobertura con Futuros y Opciones Agrícolas” y “Taller de Estrategias de Trading con futuros y opciones agrícolas”, se agregaron en 2019 “Futuros y Opciones Financiero”, “Análisis Fundamental” y “Análisis Técnico”. Asimismo, se dictaron los cursos mencionados anteriormente en distintas Bolsas y Entidades del Sector en el interior del país, a saber: Bolsa de Cereales de Buenos Aires, de Córdoba, de Entre Ríos, de Bahía Blanca, Bolsa de Comercio de Santa Fe y el Centro de Acopiadores Puerto Quequén.

Participación en Universidades

En la Universidad de Belgrano se desarrolló el Módulo “Introducción a los Mercados de Futuros y Opciones” en la materia de comercialización de la carrera de Administración y gestión de Agronegocios, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Asimismo, la Fundación participó con el Módulo “Futuros y Opciones” dentro de la materia de Comercialización de la carrera de Ingeniería en Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina.

Adicionalmente, se impartió por quinto año el Módulo “Mercados de Futuros y Opciones” en el “Diplomado de Gestión y Comercialización de Granos” de ESEADE y se incorporó la charla sobre los contratos de futuros ganaderos en el Programa de ganadería.

Por otra parte, se realizó en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, el Programa “Futuros y Opciones”, como Módulo optativo para todas las carreras

relacionadas con las Ciencias Agrarias. Por otro lado, se desarrolló una charla con actividad de simulación en el uso de lo “Mercados de Futuros y Opciones” en la Cátedra de Comercialización Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de Universidad Nacional de Rosario.

Instituciones del Sector Privado: Se continuó el trabajo en conjunto iniciado en el período anterior con la Federación de Acopiadores para el dictado del curso: “La utilización de los mercados de futuros y opciones como herramienta de cobertura para el acopio” en los siguientes Centros de Acopiadores: Córdoba - Capital y Rafaela – Santa Fe.

Finalmente, se participó por séptimo año consecutivo en el dictado del Módulo: “Futuros y Opciones” del Postgrado en Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria realizado en el Consejo de Ciencias Económicas.

Cursos *In Company*

La Fundación continuó realizando actividades a nivel empresarial para lo cual empleó la modalidad “in Company”, con el fin de desarrollar programas específicos en materia de Futuros y Opciones, de acuerdo con las necesidades de cada caso particular.

Bajo esta modalidad participaron también del programa de capacitación para comerciales de Acopio la empresa Los Grobo mientras que la Cooperativa de Darregueira y ALFA Cooperativa Rural de la Ciudad de Tres Arroyos participaron junto a sus clientes productores de dos días de aprendizaje para el uso de los futuros como cobertura. También participó de esta modalidad Provincia Bursátil y Portfolio Personal.

Instituciones del Sector Privado

Se continuó el trabajo en conjunto iniciado en el período anterior con la Federación de Acopiadores para el dictado del curso “La utilización de los mercados de futuros y opciones como herramienta de cobertura para el acopio” en los siguientes Centros de Acopiadores: Córdoba, Rafaela y Rosario.

Seminarios y Congresos

En el marco del desarrollo de Expoagro se llevaron a cabo una serie de charlas en el stand de la Bolsa de Cereales donde la Fundación disertó sobre el uso de los mercados de futuros como cobertura del riesgo precio. Se participó también en el marco de la Exposición Rural Argentina con la charla de los beneficios de los mercados de futuros como cobertura. En el interior de país se realizaron charlas comerciales en las localidades de Jesús María, Villa María, Córdoba y en Victoria.

Convenios vigentes: Actualmente la Fundación tiene convenios con las siguientes Universidades e Instituciones: ESEADE, UCEMA, Universidad Nacional de Rosario (Facultad de Ciencias Agrarias), Universidad de Belgrano, Universidad Nacional de La Plata, Universidad de Buenos Aires (Facultad de Agronomía), Universidad Austral, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de Luján, Universidad de San Andrés, Universidad Tecnológica Nacional Regional Villa María y regional Rafaela, Universidad Católica Argentina y con las siguientes entidades: Consejo de Ingeniería Agronómica, MAIZAR, Thomson Reuters y con la Asociación Argentina de Consorcios Regionales Agrícolas -AACREA-.

Padrinazgo Escuela Rural -Misiones – Becarios en la EFA, Escuela de Familia Agrícola de San Vicente de Paul – Misiones

Como es habitual y cumpliendo con actividades propias del padrinazgo, se enviaron útiles escolares, guardapolvos, zapatillas, etc. para acompañar a los alumnos en el inicio de las clases. Durante todo el año, la Fundación aporta a la comunidad escolar y educativa un

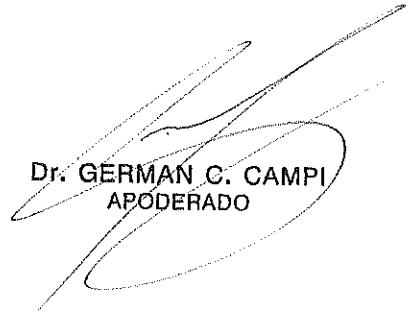
apoyo incondicional que constituye un lazo solidario en su rol social. Al mismo tiempo se destaca y agradece la colaboración de quienes, dentro del equipo del Mercado, ayudan a cumplir con dicho rol. Asimismo, se colaboró para mejorar la prestación de desayuno y merienda que brinda la Escuela.

Cabe destacar que el total de alumnos que recibe su beca de estudio en la EFA, creció más del 50%. Son 10 estudiantes quienes pueden obtener un título de Bachiller de Agro Alternancia. La Fundación, al ampliar el cupo de becas, respondió al interés de la comunidad que desea tener una capacitación vinculada con el medio rural, ya que de este modo se especializa en actividades agrícolas afines a su zona de influencia.

Finalmente, se agradece a los medios por la difusión que realizan de las actividades de este Mercado. Asimismo, se agradece a la Bolsa de Cereales, Centro de Corredores de Cereales y en general a todos los accionistas, funcionarios y personal de la Sociedad que participo especialmente para el proceso de Reorganización Societaria mencionado en la presente Memoria.

Rosario, 2 de septiembre de 2019

El Directorio



Dr. GERMAN C. CAMPI
APODERADO

ANEXO I A LA MEMORIA
DEL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2019
CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Anexo IV, Capítulo III, Título IV, Normas CNV (N.T. 2013), según la redacción previa a la RG 797/19
 que entrará en vigencia para ejercicios con cierre desde el 31.12.19.
 La presente memoria ha sido confeccionada según el Estatuto Social y Reglamento Operativo e Interno de
 Mercado a Término de Buenos Aires (el "Mercado" o "MATba") vigentes al 30.06.19

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			En esta Sociedad, el único supuesto por el cual podría existir un contrato con una parte relacionada, en los términos del artículo 70 de la Ley 26.831, sería en el caso que la Sociedad contratara con directores, síndicos o el gerente general o gerentes de área, lo cual en términos generales, no es política del Directorio.
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			El Directorio, la Comisión Fiscalizadora y la Gerencia General actúan de conformidad con la Ley 19.550 y la Ley 26.831, además de dar cumplimiento al Estatuto Social y Reglamento Operativo e Interno. En particular, el artículo 22 del Estatuto Social dispone que si el Directorio considerara asuntos que directa o indirectamente afectan a un Director, se trataran sin la presencia del mismo.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			El Estatuto Social establece específicamente entre los deberes del Gerente General (artículo 37, inciso f) que será responsable de los registros de operaciones, debiendo guardar y haciendo guardar a los empleados de la Sociedad la más estricta reserva acerca de las operaciones en que la Sociedad intervenga, considerándose falta grave cualquier infracción a este respecto, siendo su autor pasible de sanciones disciplinarias, incluyendo su separación de las funciones que cumpla. Por otra parte, el Directorio exclusivamente por mayoría absoluta y en resolución motivada, podrá en casos excepcionales y por el tiempo que duren las circunstancias que aconsejen la medida, autorizar al Presidente o a cualquier otro miembro del Directorio a inspeccionar y verificar las operaciones registradas en la Sociedad por los operadores involucrados en la situación específica, a fin de tomar la resolución que corresponda (artículo 25, inciso p). Adicionalmente, el artículo 105 del Reglamento

				Operativo e Interno prevé específicamente que quien tenga información vinculada a las negociaciones que se realizan en el MATba, cuando tal información: no haya sido divulgada públicamente, y por su importancia pueda afectar el curso de la negociación respectiva, deberá guardar estricta reserva al respecto, quedando comprendidos en este deber, entre otros, los funcionarios, empleados y dependientes del MATba. Asimismo, deberán denunciar de inmediato ante el Mercado, cualquier hecho o circunstancia que hubiera llegado a su conocimiento y de los cuales pudiera presumirse una violación al deber de guardar reserva o a la prohibición de utilizar la información privilegiada. Por otra parte, todo el personal de la Sociedad como así también los auditores y consultores externos deben firmar convenios específicos de confidencialidad.
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1 El Órgano de Administración aprueba:				El Directorio considera un Plan Anual de negocios que es actualizado mediante el tratamiento de un Informe de Gestión de la Sociedad.
II.1.1.1 Plan estratégico o de negocios, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X			
II.1.1.2 Políticas de inversión (en activos financieros y bienes de capitales) y de financiación	X			El Directorio es el órgano encargado de aprobar la política de inversiones y de financiación, asesorado por su Comisión Financiera.
II.1.1.3 Política de gobierno societario	X			El Directorio es el órgano encargado de aprobar la Política de Gobierno Societario.
II.1.1.4 Política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea		X		El Gerente General y los Gerentes de Área son nombrados de conformidad con la Ley 19.550 (art. 270) y el Estatuto Social (artículo 25, inciso d). La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Gestión de Recursos Humanos aprobado por el Directorio que forma parte del Manual de Calidad. Anualmente, el Directorio evalúa el desempeño de la Gerencia General y ésta hace lo propio con los Gerentes de área. Las remuneraciones son acorde a mercado.
II.1.1.5 Política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea	X			Las funciones y responsabilidades de la Gerencia General se encuentran previstas en el art 37 y 38 del Estatuto Social, y las responsabilidades de cada área se encuentran establecidas en el Manual de Calidad aprobado por el Directorio.
II.1.1.6 Supervisión de planes				No aplicable dada la estabilidad en el cargo de gerentes de primera línea.

de sucesión de gerentes de primera línea				
II.1.1.7 Política de responsabilidad social empresaria	X			La Política de Responsabilidad Social Empresaria es llevada adelante desde el año 2011 por la "Fundación MATba para la difusión y capacitación en mercado de derivados", entidad fundada por el MATba para canalizar esta política que tiene por objeto promover y propender a la difusión, investigación y formación profesional y técnica de recursos humanos, de jóvenes generaciones de operadores y usuarios, así como de capacitadores y docentes, en mercados de derivados y otras disciplinas financieras y empresariales, como así también contribuir activa y voluntariamente al mejoramiento social, económico y ambiental de la comunidad a través de actividades que tiendan al bien común.
II.1.1.8 Política de gestión integral de riesgos, control interno y prevención de fraudes	X			El MATba establece los alcances en distintos documentos, como el Estatuto Social, Reglamento Operativo e Interno, Avisos y Circulares. El Directorio es el máximo responsable de establecer una estrategia adecuada para la gestión integral de riesgos. La Sociedad cuenta con un Procedimiento General de Riesgo aprobado por el Directorio cuyos objetivos generales son: estudiar metodologías y desarrollar herramientas que permitan mejorar el sistema de garantías del Mercado; analizar el riesgo de la cartera de inversiones propias de la empresa; realizar tareas de capacitación y realizar análisis de precios y volatilidades. Adicionalmente, se realizan auditorías externas de procesos críticos, a saber: Sistema de Valoración a Riesgo, Operaciones, Sistemas, Riesgo según Normas CNV (artículos 62 y 63 de la Sección XXVIII del Capítulo I del Título VI) cuyos resultados son puestos en conocimiento del Directorio para que, en caso de surgir observaciones, adopte de inmediato las medidas que estime conducentes para la subsanación de aquéllas.
II.1.1.9 Política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros de administración y gerentes de primera línea		X		Los miembros del Directorio y Gerentes cuentan con vasta experiencia en la actividad, así como con los conocimientos y capacitación profesional adecuada para el desempeño de sus funciones. No obstante, periódicamente realizan cursos de actualización profesional. Adicionalmente, se llevan adelante mediante la Fundación MATba diversos cursos de capacitación específicos sobre temas financieros, normativos, impositivos, contables, etc.
II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas				No hay otras políticas relevantes aplicadas por el Directorio.

aplicadas por el Órgano de Administración que no hayan sido mencionadas y detallar los puntos significativos.				
II.1.3 La Emisora cuenta con una Política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de modo que resulte simétrico para todos sus miembros por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicar	X			Como modo de trabajo habitual el Directorio cuenta con herramientas e información necesaria para la toma de decisiones y el ejercicio de su gestión. A sus reuniones asiste permanentemente por disposición del art. 37, inciso a) del Estatuto, el Gerente General, como así también los Gerentes de Área y responsables que sean convocados. Por otra parte, se cuenta con el asesoramiento de consultores externos en diversas materias (financiera, jurídica, impositiva, contable, etc.). Adicionalmente, cabe destacar que diversas cuestiones antes de ser consideradas por el Directorio son consideradas por Comisiones Temáticas, a cargo de algunos miembros del Directorio, funcionarios del Mercado y asesores externos con el fin de profundizar su tratamiento.
II.1.4 Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicar.	X			El Directorio de la Sociedad realiza un análisis exhaustivo de los riesgos asociados a cada una de las cuestiones sometidas a su consideración, con la participación y opinión del Gerente General, Gerentes de Área y otros asesores tal como se expusiera precedentemente. Asimismo, en lo concerniente al monitoreo de la concentración de riesgos relacionados con los contratos de futuros y opciones que se registran en el ámbito del MATba se cuenta con un Departamento de Riesgo quien se encarga de analizar los diferentes escenarios de riesgo, a los fines de elevar al Directorio la posibilidad de modificar los límites a las posiciones abiertas por agente, como así también la determinación de los márgenes de garantía que se recaudan.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora. El Órgano de Administración verifica:				
II.2.1 el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios	X			El Directorio periódicamente revisa del Plan Anual de Negocios y analiza los desvíos respecto del presupuesto aprobado.
II.2.2 el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados	X			El Directorio, junto con el Gerente General, periódicamente realiza reuniones a los fines de monitorear y evaluar el desempeño de las distintas áreas de la Sociedad. El Gerente General realiza la evaluación de desempeño de los Gerentes.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple	X			Los miembros del Directorio al decidir sobre cada uno de los temas que son llevados para su tratamiento, los evalúa en el marco de la ley, el Estatuto Social y Reglamento Operativo

con el Estatuto Social y, en su caso con el Reglamento Operativo e Interno del funcionamiento del Órgano de Administración. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y del Reglamento Operativo e Interno.				e Interno vigentes. El grado de cumplimiento es completo.
II.3.2 El órgano de administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1. y II.1.2	X			El Directorio anualmente confecciona la Memoria del Ejercicio, en la que se presentan los resultados de la gestión a los accionistas, para su consideración y eventual aprobación en la Asamblea Ordinaria Anual. La última asamblea que consideró y aprobó la gestión del Directorio, como así también los estados financieros se celebró el 11 de octubre de 2018.
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				
II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.	X			El Directorio de la Sociedad, de acuerdo al artículo 21 del Estatuto Social, se encuentra integrado por 12 directores titulares con mandato por 3 años, renovándose anualmente por tercios y siendo reelegibles por otro período de 3 años. Terminado este segundo período, no serán reelegibles antes que haya pasado un año desde la terminación de su último mandato. La conformación del Directorio cumple con los criterios de independencia establecidos en las Normas de la CNV (N.T. 2013). En virtud de su volumen de operaciones y el objeto social del Mercado su número de integrantes resulta adecuado.
II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos	X			No se estableció en la Asamblea ninguna política al respecto, dado que, el criterio de independencia expuesto precedentemente se cumple ininterrumpidamente desde la entrada en vigencia del Decreto 677/2001, actualmente abrogado por la Ley 26.831.

20% de miembros independientes.				
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1 La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:		X		Si bien la Sociedad no posee un comité de nombramientos, las designaciones y remociones del Directorio son consideradas por la Asamblea de Accionistas, cumpliéndose con el artículo 264 de la Ley 19.550 y el artículo 26 del Estatuto Social, en cuanto a las prohibiciones e incompatibilidades para ser Directores. Asimismo, desde la fundación del Mercado en 1907, en el Directorio se encuentran representados todos los sectores de la cadena agroindustrial (corredores de granos, exportadores, molinos, acopios y cooperativas). Adicionalmente, en virtud los artículos 270 de la Ley 19.550 y 25, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio es el encargado de designar al Gerente General y Gerentes de área, analizando sus antecedentes personales y profesionales. Asimismo, sus designaciones son difundidas en cumplimiento del régimen informativo establecido por las Normas CNV.
II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,				
II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,				
II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano,				
II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.				
II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas, sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.				
II.5.2 En caso de contar con un Comité de				

Nombramientos, el mismo:

II.5.2.1.
verifica la revisión y evaluación anual de su Reglamento Operativo e Interno y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación

II.5.2.2
propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea,

II.5.2.3
identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas

II.5.2.4
sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes

II.5.2.5
recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora,

II.5.2.6
asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso,

II.5.2.7
constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de

Administración y de gerentes de primera línea II.5.3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior				
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.	X			Es política de la Sociedad que no exista limitación alguna, en la medida que en las sociedades en las que se desempeñen como directores o síndicos no se realicen actividades en competencia con la Sociedad, debiendo en todos los casos tenerse en cuenta las incompatibilidades y limitaciones contenidas en los artículos 264, 273 y 286 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculados a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.	X			Los miembros del Directorio y los gerentes de primera línea cuentan con vasta experiencia así como con los conocimientos y capacitación profesional adecuada para el desempeño de sus funciones. No obstante, tal como se mencionara en el punto II.1.1.9 se realizan cursos específicos de actualización profesional.
II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace	X			La Sociedad incentiva a mantener una capacitación permanente a los Directores y Gerentes de primera línea por intermedio de la participación activa de eventos, foros, seminarios y congresos relacionados con el objeto de la Sociedad que desarrolla. Tal es el caso de la asistencia a la Asamblea Anual de la Federación Interamericana de Bolsas, como así también los viajes de actualización profesional que todos los años se organizan para visitar entre otras entidades al Chicago Mercantile Exchange (CME). Adicionalmente, la Fundación MATba evalúa permanentemente las diferentes alternativas existentes en el mercado de capacitación como así también el Departamento de Relaciones Institucionales y Marketing de la Sociedad se encarga de organizar la participación en foros internacionales y viajes de actualización profesional.
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.				
III.1 La Emisora cuenta con	X			El objeto principal del mercado es garantizar el cumplimiento de los contratos de futuros y

políticas de gestión integral de riesgos empresariales.				opciones registrados en su ámbito, actuando como contraparte central. Por ende, la Sociedad permanentemente monitorea las transacciones desde la concertación hasta la liquidación de las mismas. Los riesgos permanentemente son monitoreados por los sistemas del Mercado con la activa participación del Departamento de Riesgo y la Gerencia de Operaciones, conforme los procedimientos específicos.
III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.	X			La Sociedad cuenta con un Procedimiento General de Riesgo aprobado por el Directorio tal como se expusiera en el punto II.1.1.8 adecuadamente diseñado para prevenir y detectar riesgos. Constantemente, el Departamento de Riesgo se encarga de verificación de la correcta aplicación del Sistema de Valoración a Riesgo aplicado por el Mercado a los fines de cumplir el objeto señalado en el punto precedente. Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar	X			La función es desarrollada por el Departamento de Riesgo.
III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia.	X			La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra actualizada permanentemente conforme metodologías reconocidas en la materia.
III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la	X			En la Memoria y en las notas a los estados financieros se expone información detallada respecto de la gestión de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Sociedad.

supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.				
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1 El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría, teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.	X			El Directorio, desde la primer constitución del Comité de Auditoría viene teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente y designa como Presidente a un director independiente.
IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno.	X			La auditoría interna tiene por objeto verificar el cumplimiento de todos los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad. En caso de existir observaciones la auditoría interna comunica los resultados a la Gerencia General quien expone las mismas ante el Directorio, adoptándose las medidas conducentes a los fines de la resolución de las mismas.
IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.	X			El Comité de Auditoría evalúa anualmente el desempeño de las funciones de los auditores externos, concluyendo con una opinión en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales. Especialmente, el Comité analiza la relación de independencia de los mismos de acuerdo a las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E., y a los criterios de independencia consignados en el artículo 21 del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).
IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último,	X			El Directorio considera que lo regulado por las normas de la Comisión Nacional de Valores (artículo 28 Sección VI, Capítulo III, Título II) es suficiente para el resguardo de los intereses involucrados en este aspecto.

si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos				
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.	X			La sociedad realiza reuniones informativas periódicamente con los accionistas y cumple con el régimen informativo establecido por la CNV, tanto mediante el sitio de ese Organismo como la web Institucional del Mercado. Asimismo, el Directorio cuenta con un cotidiano con los accionistas, en especial con los que actúan como agente en el Mercado.
V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.	X			El Responsable de Relaciones con el Mercado recibe todas las consultas provenientes de accionistas y las canaliza al área correspondiente en virtud de la índole de las mismas. La Sociedad cuenta con un sitio de Internet de libre acceso en el cual se brinda información general y financiera de la Sociedad, como así también cuenta con toda la información relevante cuya información y difusión es requerida por la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a lo expuesto en el punto precedente.
Recomendación V.2: Promover la Participación Activa de todos los Accionistas				
V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.	X			Los accionistas son convocados a participar en las asambleas mediante la publicación de avisos en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República Argentina, de conformidad con el artículo 237 de la Ley 19.550 y el artículo 70 de la Ley 26.831. Asimismo, mediante el sitio web se publica la Convocatoria, como así también se remite una Circular por correo electrónico a todos los accionistas que poseen su dirección de correo electrónico actualizada.
V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento Operativo e Interno para su funcionamiento que asegura que la	X			La Sociedad da estricto cumplimiento a los mecanismos previstos en el artículo 70 de la Ley 26.831 poniendo el Directorio a disposición, con VEINTE (20) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, en su sede social o mediante su sitio web institucional y el sitio de la CNV, toda

información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.				la información relevante concerniente a la celebración de la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del directorio.
V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.				No aplicable, dado que no hay grupos de control, toda vez que el artículo 11 del Estatuto Social prevé una restricción específica para que no existan grupos de control, por ende todos son minoritarios.
V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.				No aplicable, en virtud de lo expuesto en el punto precedente.
V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.	X			Desde la Asamblea celebrada en fecha 22 de octubre de 2014, se ha adoptado esta recomendación en el sentido de exponer en todas las sucesivas asambleas la postura de los candidatos propuestos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario.
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.	X			Todas las acciones de la sociedad son ordinarias con derecho a un voto, por ende está absolutamente garantizado el principio de igualdad entre acción y voto.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.	X			El artículo 11 del Estatuto Social descarta la posibilidad que exista toma de control de conformidad con lo expuesto en el punto V.2.3.
Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.	X			El artículo 11 del Estatuto Social consagra la dispersión accionaria tal como se expuso precedentemente en el punto V.2.3.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				

V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.	X			El Estatuto Social prevé en el artículo 49 específicamente el modo de distribución del resultado de ejercicio previendo la posibilidad de distribuir dividendos. El Directorio sigue la tendencia de proponer en las asambleas ordinarias la distribución de dividendos, en caso de existir ganancias realizadas y liquidas, dándose cumplimiento previo a la distribución estatutaria expuesta.
V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos. Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.	X			En cumplimiento de la Ley 19.550, la Gerencia General elabora la propuesta de destino de los resultados acumulados, en caso de existir, la cual se plasma en la memoria y estados financieros y se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Directorio de la Sociedad y se pone a disposición de la Asamblea. El destino de resultados acumulados cumple con los mecanismos previstos por la normativa aplicable. El destino de los resultados correspondientes al ejercicio 2017/2018 fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2018.

PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD

Recomendación VI:
Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.	X			La Sociedad cuenta con un sitio de Internet de libre acceso en el cual se brinda información de diversa naturaleza relacionada con la Sociedad. Dicho sitio también cuenta con toda la información relevante cuya información y difusión es requerida por la Comisión Nacional de Valores, tal como se expusiera en los puntos V.1.1 y V.1.2. Asimismo, cuenta dispone de cuentas en las redes sociales Facebook, Twitter y LinkedIn.
---	---	--	--	---

VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible.	X			Tal como se expusiera en el punto II.1.1.7 la función de Responsabilidad Social Empresaria es desarrollada mediante la Fundación MATba, quien aprueba anualmente sus estados contables. Por otra parte, en la Memoria anual del Mercado se expone un apartado específico de Responsabilidad Social Empresaria donde se resumen las actividades que realiza la Fundación en todo el país.
---	---	--	--	---

PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

VII.1 La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones		X		El Directorio expone anualmente en la Memoria su propuesta de distribución de utilidades, en caso de existir, que incluye la remuneración de los Directores, siguiendo las pautas establecidas por el artículo 49 del Estatuto Social, tal como se expone en el punto V.6.1. Este mecanismo se considera lo suficientemente idóneo para el cumplimiento de la presente recomendación, por ende no se cuenta con un comité de remuneraciones. Por otro lado la remuneración del Gerente General y Gerentes de Área es definida por el Directorio y es revisada anualmente conforme su desempeño y la evolución de variables macroeconómicas.
VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,				
VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,				
VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos.				
VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año,				
VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el				Si bien la propuesta del Directorio no es vinculante para la Asamblea de Accionistas debe seguirse la pauta prevista por el antedicho artículo 49 del Estatuto Social por lo cual no sería posible que la Asamblea no aprobara la misma.

Consejo de Vigilancia,
sino de carácter
consultivo en lo que
hace a la remuneración
de los miembros del
Órgano de
Administración.

VII.2

En caso de contar con
un Comité de
Remuneraciones, el
mismo:

VII.2.1

asegura que exista una
clara relación entre el
desempeño del personal
clave y su remuneración
fija y variable, teniendo
en cuenta los riesgos
asumidos y su
administración,

VII.2.2

supervisa que la porción
variable de la
remuneración de
miembros del Órgano
de Administración y
gerentes de primera
línea se vincule con el
rendimiento a mediano
y/o largo plazo de la
Emisora,

VII.2.3

revisa la posición
competitiva de las
políticas y prácticas de
la Emisora con respecto
a remuneraciones y
beneficios de empresas
comparables, y
recomienda o no
cambios.

VII.2.4

define y comunica la
política de retención,
promoción, despido y
suspensión de personal
clave,

VII.2.5

informa las pautas para
determinar los planes de
retiro de los miembros
del Órgano de
Administración y
gerentes de primera
línea de la Emisora.

VII.2.6

da cuenta regularmente
al Órgano de
Administración y a la

Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones, VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. VII.3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior. VII.4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.				Corresponde remitirse al punto VII.1
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresarial. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.		X		Si bien la sociedad no cuenta con este Código cuenta con un "Código de Protección al Inversor", el cual establece pautas de conducta para los agentes del Mercado.
VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir	X			La Sociedad cuenta con un procedimiento específico para recepción de denuncias en el Capítulo XIII de su Reglamento Operativo e

denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.				Interno.
VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.	X			Como se indicara en el punto precedente la Sociedad, tiene prevista la recepción de denuncias pudiendo el Directorio disponer una o varias de las siguientes medidas: a) Remitir todas las actuaciones al ente de contralor a los efectos de requerirle el ejercicio de sus facultades disciplinarias. b) Iniciar las acciones civiles y/o penales del caso. c) Disponer en cualquier momento un bloqueo preventivo, en caso de que el denunciado fuera un operador. d) Toda otra medida que considere pertinente para el resguardo de los intereses de la Sociedad. En el caso de actuaciones por entrega de mercadería, si no se completara la misma, el MATba podrá liquidar la operación. En el supuesto que alguna de las partes formulara alguna denuncia, la misma será remitida a la CNV.
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.		X		El Directorio considera que la Ley 19.550, la Ley 26.831 y la implementación del presente Código brindan un marco jurídico adecuado para la actuación de los Directores de la Sociedad y de preservación de los derechos de los accionistas. No obstante, cabe destacar que en el presente informe se ha citado en reiteradas oportunidades disposiciones expresas actualmente previstas en el Estatuto Social.

(1) Marcar con una cruz si corresponde.

(2) En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

(3) En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.

Dr. GERMAN C. CAMPI
APODERADO